

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

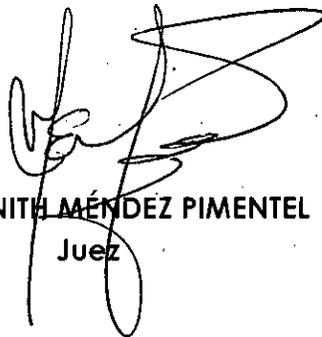
L.S.C. 2022-00783

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Por secretaria procédase a notificar en debida forma el auto de 5 de julio de 2022, que resolvió la solicitud de perdida de competencia presentada por la parte demandada.
2. Téngase por descorrido el traslado del avalúo del inmueble ubicado en la Calle 181C No.13-91 Int.45 Apto. 204 Barrio San José de Usaquén, identificado con matrícula inmobiliaria No.50N-20317433, por la parte demandante.
3. Adosar a los autos los recibos de pago de impuesto del vehículo de placa CYP-870, de los años 2022 y 2023, tal como se solicitó en auto de audiencia celebrada el 8 de noviembre de 2022.
4. Para llevar a cabo la práctica de pruebas y continuar con el tramite establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **9:30 a.m. del 19 de abril del 2024**, la que se practicará de manera presencial en las instalaciones del juzgado, en razón a los sujetos de la prueba.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez